

Reseña del libro *Modernización de la educación superior en Europa: acceso, permanencia y empleabilidad*,¹ Informe Eurydice

María-Ángeles Hernández-Prados



En tiempos de globalización y crisis mundial económica, el grado de exigencia competencial en lo que respecta a la empleabilidad se ha incrementado de tal manera que la reflexión sobre la educación superior en aspectos como el acceso, la permanencia de los estudiantes dentro del sistema, la flexibilidad de los distintos itinerarios y diversos métodos de transacción a la vida activa, constituye un tema de verdadera importancia. De ahí que la lectura del Informe Eurydice, que compara la situación de la educación superior en todos los países de la Unión Europea, es una tarea inaplazable, aunque se recomienda previamente la lectura del informe elaborado en 2011, centrado en la financiación y la dimensión social de la educación superior, ya que este libro es continuación del anterior.

Esta obra está dividida en cuatro partes, la primera de ellas, siguiendo la Estrategia 2020 de aumentar la *participación* hasta el 40%, se centra en como abrir la educación superior a un mayor número de estudiantes, promoviendo la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta la composición social de la población estudiantil y respondiendo a las demandas de la sociedad. Al respecto, Bélgica pretende aumentar el acceso de estudiantes cuyos padres carecen de un título de educación superior, Finlandia persigue la igualdad de género aumentando la tasa de participación masculina, y con la misma finalidad Lituania persigue el acceso de la población femenina. Por su parte, Irlanda se fija como objetivos de participación el aumento de estudiantes adultos (educación permanente), en desventaja socioeconómica y con discapacidad.

María-Ángeles Hernández-Prados

Española. Doctora en Pedagogía, Universidad de Murcia, España. Temas de investigación: familia, escuela, ciudadanía y valores.

mangeles@um.es

¹ Comisión Europea (2014), *Modernización de la educación superior en Europa: acceso, permanencia y empleabilidad*, Informe Eurydice, Luxemburgo, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

Por obvio que parezca, el término acceso no es universal, además de definirse como el derecho de las personas cualificadas, debe contemplar otras políticas de acceso que aseguren la participación de otros sectores, diversificando las vías de entrada a la educación superior (acceso desde secundaria, desde ciclos formativos, desde estudios superiores, desde pruebas de acceso de mayores). Pero el acceso a la educación superior no se limita exclusivamente a garantizar la entrada en el sistema, requiere además el seguimiento de la población estudiantil, no sólo de las características básicas (edad y género), sino de otras variables como la discapacidad, estatus laboral, cualificación previa, nivel socioeconómico, minoría étnica, etcétera. No obstante, a pesar de las intenciones y del seguimiento sistemático, los datos, no siempre aprovechados, señalan que se ha producido un aumento de la diversidad del alumnado de educación superior en Irlanda, Liechtenstein, Escocia, Estonia, Suecia, entre otros.

Generalmente este cambio estudiantil conlleva cambios en la educación superior ofreciendo asesoramiento a los futuros estudiantes, en algunos países reciben incentivos para la conservación de los alumnos de grupos que no están representados, ya que requieren de adaptaciones, así como visitas de campo. En definitiva, no existe una fórmula universal para ampliar la participación de los estudiantes, de ahí que se adopte el principio de la complementariedad de actuaciones.

Dice el segundo capítulo que una vez dentro del sistema, resulta esencial ofrecer las condiciones que garanticen la *permanencia* de los estudiantes en el mismo, entendido como un indicador clave de rendimiento y de justicia social. Para ello se consideran tres parcelas de actuación: la política, la medición de las tasas de titulación y la medición de las tasas de abandono. Generalmente las políticas suelen ser más restrictivas en la permanencia de lo que fueron en el acceso, ya que se intenta delimitar el tiempo del itinerario, el nivel de rendimiento mínimo

permitido, no se habla de abandono, sino de interrupción, ya que mantienen una política de acceso abierto, etcétera.

A pesar de que la permanencia y reducción de las tasas de abandono es una meta reconocida por todos los países, solo algunos toman medidas específicas para ello. Entre las medidas destacan la política de reorientación, que permite a los estudiantes cambiar de titulación sin abandonar la institución, incrementar la oferta de cursos de verano que ayuden a los estudiantes con los contenidos de sus estudios, facilitar el intercambio de buenas prácticas, incentivos a los estudiantes, incentivos a las instituciones, ayudar a los estudiantes a gestionar su carga lectiva, aumentar la motivación de los estudiantes, etcétera.

La diversidad y complejidad del tiempo actual dificulta la permanencia en la educación superior, de ahí que los centros han de desarrollar opciones de flexibilización de los estudios (capítulo 3), ofreciendo información, asesoramiento y orientación, particularmente a aquellos que tienen mayor “riesgo” de abandonar, favoreciendo el trabajo autónomo del alumno, lo que posibilita una mayor *flexibilización* de los tiempos de presencialidad en el aula; los estudios a tiempo parcial con mayor financiación para garantizar esta alternativa a sectores en desventaja socioeconómica; los estudios a distancia (*e-learning* y *blended learning*) ampliando el número de instituciones que los oferten, ya que en muchos países no existe esta modalidad educativa, así como el número de matriculaciones; el reconocimiento de aprendizajes previos no formales e informales que pueden usarse y certificarse para progresar en un programa de educación superior tras un proceso de evaluación y convalidación de competencia autónoma de la institución educativa, estableciendo un porcentaje de la cantidad de estudios que puede reconocerse, así como los requisitos de los candidatos.

Por último, en el cuarto capítulo, el estudio se centra en la *empleabilidad*, que a pesar de los diferentes matices que puedan adquirir en los diferentes



contextos, se entiende como las posibilidades de acceso al mercado laboral como consecuencia de la adquisición de una serie de competencias y habilidades necesarias para el desempeño profesional, siendo la educación superior la principal responsable de dicho aprendizaje, pero no la única; en la medida de lo posible se deben implicar a las empresas en la impartición de los programas de educación superior, para garantizar un mayor ajuste de las demandas y las necesidades con la formación impartida. Existen distintas perspectivas o enfoques de la empleabilidad, desde un enfoque general en los documentos oficiales en la que se presta una atención específica de consulta con las empresas, a una perspectiva más centrada en el empleo atendiendo a las demandas o necesidades del mercado laboral, considerando los pronósticos sobre el mercado laboral como fuente de información, con la dificultad que ello conlleva, ya que “la actual “economía del conocimiento” global puede cambiar mucho más rápidamente de lo que los pronósticos sobre el mercado laboral son capaces de predecir” (p. 72) y

la implicación de las empresas en el desarrollo del *curriculum*, en la docencia o en la planificación y gestión a través de órganos consultivos; o un enfoque centrado en las competencias de los titulados desde la perspectiva de la oferta, recurriendo para ello a una formación orientada a la práctica, así como la formación en centros de trabajo, aunque se trata de una decisión institucional; también existen sistemas duales en la que los alumnos consiguen contratos de trabajo al mismo tiempo que cursan sus estudios.

A modo de conclusión, se señala la diversidad de actuación de la educación superior en los diferentes países tratados, pero también una tendencia clara a la diversidad de acceso y flexibilización de los estudios, así como a la adopción de medidas de permanencia y reducción de abandono, todo ello para aumentar la calidad de la educación y poder garantizar la empleabilidad. Se trata de ofertar una educación de calidad, donde no sólo se transmitan los conocimientos, sino que las personas sean capaces de autoformarse, de progresar e investigar autónomamente a lo largo de su vida. ■

Cómo citar este artículo:

Hernández-Prados, María-Ángeles (2018), “Reseña del libro *Modernización de la Educación Superior en Europa: acceso, permanencia y empleabilidad*, Informe Eurydice”, en *Revista Iberoamericana de Educación Superior (RIES)*, México, UNAM-IISUE/Universia, vol. IX, Núm. 26, pp. 232-234, [consulta: fecha de última consulta].